DOCUMENTOS NECESARIOS PARA SOLICITAR LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA POR RESIDENCIA

1. Solicitud cumplimentada. Modelo página www.mjusticia.es.
2. **ORIGINAL Y COPIA** de la tarjeta de residencia (si está renovando también el resguardo de renovación-ORIGINAL Y COPIA).
3. **ORIGINAL Y COPIA** del pasaporte **completo** (incluidas las páginas que estén en blanco).
4. Certificado o Volante de empadronamiento en **MADRID CAPITAL- ORIGINAL Y ACTUAL.** **Para los/as casados/as con español/a** el certificado o volante deberá ser CONJUNTO.

   Viudos/as de españoles han de aportar certificado de empadronamiento conjunto o convivencia a la fecha de fallecimiento del cónyuge.
5. Certificado de nacimiento **ORIGINAL Y LEGALIZADO-DEBERÁ SER LEGIBLE Y EN SU CASO TRADUCIDO. (SI EL PROMOTOR HUBIERA NACIDO EN ESPAÑA DEBERÁ APORTAR EL CERTIFICADO DE NACIMIENTO DEL REGISTRO CIVIL ESPAÑOL Y EL CERTIFICADO DE NACIMIENTO DEL CONSULADO DEL PAIS EN ESPAÑA) ORIGINAL**
6. Certificado de matrimonio **ORIGINAL Y LEGALIZADO.**
   - **LOS CASADOS DEBERÁN VENIR ACOMPAÑADOS POR EL CÓNYUGE EL DIA DE LA CITA Y EN EL CASO DE QUE ESTE NO PUDIERA HACERLO DEBERÁ EL PROMOTOR DEJAR CONSTANCIA FEHACIENTE, DE QUE SU CÓNYUGE CONOCE DEL INICIO DEL EXPEDIENTE DE NACIONALIDAD Y LO QUE A SU DERECHO CONVENGA YA SOBRE EL MISMO (ORIGINAL Y LEGALIZADO).**
   - ***AQUELLOS QUE ESTÉN CASADOS CON ESPAÑOL/A DEBERÁN TRAER CERTIFICADO DE MATRIMONIO ESPAÑOL Y CERTIFICADO LITERAL ESPAÑOL DE NACIMIENTO DEL ESPOSO/A (ORIGINAL).***
   - ***LOS/AS DIVORCIADOS/AS*: CERTIFICADO DE MATRIMONIO CON NOTA MARGINAL DE DIVORCIO (LEGALIZADO Y ORIGINAL) O CERTIFICADO DE MATRIMONIO Y TESTIMONIO ORIGINAL DE LA SENTENCIA DE DIVORCIO (LEGALIZADO Y ORIGINAL).**
   - ***LOS/AS VIUDOS/AS*: CERTIFICADO DE MATRIMONIO Y CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN DEL CÓNYUGE (LEGALIZADO Y ORIGINAL).**
   - ***LOS VIUDOS/AS DE CIUDADANO ESPAÑOL HAN DE APORTAR TAMBIÉN EL CERTIFICADO DE NACIMIENTO DEL CÓNYUGE EXPEDIDO POR EL REGISTRO CIVIL ESPAÑOL***
7. Certificado de nacimiento de **TODOS** los hijos menores de edad, **ORIGINAL Y LEGALIZADO/S.**
8. Certificado de penales del país de origen **LEGALIZADO (O APOSTILLADO) ORIGINAL Y** ACTUAL. ¡¡**ATENCION**!! :(**Este certificado NO hay que aportarlo para solicitar la cita previa, pero es obligatorio aportarlo el día de la cita Y TIENE QUE ESTAR EN VIGOR ESE DÍA)**
9. Documentos acreditativos de los medios de vida: **ORIGINAL Y COPIA** DE:
   - CONTRATO DE TRABAJO Y 3 ÚLTIMAS NÓMINAS Ó
   - CONTRATO DE TRABAJO Y CERTIFICADO DE VIDA LABORAL Ó
   - CERTIFICADO DEL INEM Y VIDA LABORAL (DESEMPLEADOS) Ó
   - DECLARACIÓN DE LA RENTA COMPLETO
   - PARA EMPLEADOS DE HOGAR: contrato de trabajo o carta del empleador y certificado de vida laboral (ó 3 últimos recibos de la Seguridad Social) junto con fotocopia del DNI del empleador.

Sigue a la vuelta

TODOS LOS DOCUMENTOS QUE NO VENGAN EN CASTELLANO DEBERÁN VENIR TRADUCIDOS POR INTÉRPRETE OFICIAL.

SI LOS CERTIFICADOS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO O DEFUNCIÓN SON DE MADRID CAPITAL Y ESTÁN INSCRITOS EN ESTE REGISTRO CIVIL NO HACE FALTA APORTARLOS PERO SI HAY QUE APORTAR EL LIBRO DE FAMILIA PARA ACREDITARLO.

LEGALIZACIÓN:

Las partidas de nacimiento y matrimonio extranjeras, los penales del país y otros documentos extranjeros deberán estar **legalizados por**:

1. El Ministerio de Asuntos Exteriores del país y por el Consulado español en su país.
2. ***Si viniera legalizado por el Ministerio de Asuntos Exteriores del país y por el Consulado de su país en España, deberá también venir legalizado por el Ministerio de Asuntos Exteriores de España (C/ JUAN DE MENA, 4, METRO: BANCO DE ESPAÑA).***
3. **Se exceptúan los países firmantes del Convenio de la Haya, que deberán estar apostillados.**

Todos los documentos, excepto las partidas de nacimiento y matrimonio CADUCAN A LOS TRES MESES, salvo cuando el propio documento indique lo contrario.

PARA SOLICITAR LA CITA PREVIA PUEDE VENIR CUALQUIER PERSONA CON TODA LA DOCUMENTACIÓN (EXCEPTO LOS PENALES)

LA CITA PREVIA SE SOLICITA EN LA PLANTA SOTANO DEL EDIFICIO ANTIGUO

DE 9 A 14 HORAS LUNES A VIERNES

LA SOLICITUD DE NACIONALIDAD SE PRESENTA POR EL INTERESADO EN LA TERCERA PLANTA DEL EDIFICIO NUEVO EL DIA DE LA CITA Y LOS DOCUMENTOS DEBERÁN VENIR COLOCADOS EN EL MISMO ORDEN QUE FIGURA EN ESTA HOJA INFORMATIVA, EL DIA QUE SE LES CITE ES CUANDO DEBEN TRAER EL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES DE SU PAIS, TRADUCIDOS Y LEGALIZADOS, EN SU CASO.